

EL TELEGRAMA DEL RIF

DIARIO AJENO A LA POLÍTICA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Oficinas y talleres: Calle de Canalejas, número 16
AÑO XIX.-Franquio concertado.

Director, propietario y fundador: CÁNDIDO LOBERA GIRELA

MELILLA.-Jueves 29 de Julio de 1920.-Núm. 7.120
NÚMERO SUELTO: DIEZ CÉNTIMOS

RECUERDOS DE UN VIAJE POR LA ZONA DEL PROTECTORADO

ESCUELAS, HOSPITALES Y ACUARIELAMIENTOS TETUANÍES

II
Dos modernos edificios llaman la atención en Tetuán: el dispensario y las escuelas públicas. El primero fué inaugurado solemnemente hace pocas semanas; el segundo funciona ya yá primeros de Octubre, cuando se abra el curso, tendrá efecto la inauguración. La arquitectura de uno y otro obedece al arte arábigo-andaluz de las nuevas construcciones oficiales.

Ha sido montado el Consultorio con arreglo á los últimos perfeccionamientos y dispone de completo material quirúrgico. No en vano lo ha dirigido el doctor Martínez Zaldívar.

Muchos institutos de provincias envían esas escuelas españolas. El Parque es suntuoso; las aulas amplias y de elevados techos; los gabinetes cuentan con sobrados elementos para el estudio elemental de las ciencias naturales y físicas-matemáticas.

Poco á poco fueron desapareciendo los campamentos y ni en el general de la Puerta de Fez, ni en las pendientes del Dersa, queda una sola tienda de campaña. Después de siete años, se ha dado más cómodo alojamiento á las tropas de las diversas armas.

El Hospital Militar, en cambio, es una desdicha. La acción del tiempo, las lluvias intensas, el viento y el sol de fuego, han pulverizado los barracones, resultando estériles cuantos esfuerzos realizó el personal técnico y administrativo para proporcionar á los asilados las comodidades que su estado reclame y exige la ciencia médica.

El ministro de la Guerra ha comprobado tales hechos y prometido facilitar la terminación del hermoso edificio que en el camino de Laueña se construye para hospital general. Al rededor de tres millones y medio, oscila su presupuesto y sólo va invertida la mitad. El Vizconde de Eza operará el milagro de aumentar la consignación de once mil pesetas fijadas este año, á fin de que en el más breve plazo cuente la capitalidad del Protectorado con un establecimiento modelo, que, como el de las Escuelas y Dispensarios, muestren los frutos de la intela española.

Lo que atrae y subyuga es la perspectiva desde el mirador de la nave más elevada, visión fantástica de Tetuán, reclinada entre el Hassan y el Dersa, de esa ciudad refugio de un mundo islámico, burgues y aristocrático, representante de la vieja civilización moro-andaluza.

Los reflejos del sol sobre el blanco caserío, desumbra y viña el detalle. A los pies de la ciudad se extiende un manto de atroz verde verdura; de un lado hasta el mar, y de otro, hasta las faldas de los montes que por el Sur, por el Oeste y Norte levantan sus císpedes en el éter de un esplendorido cielo. Las fantasmagorías de la luz cubren de polvos de oro el blanco estandarte del Profeta que ondea sobre los esbeltos minaretes.

C. LOBERA

taido en honor del difunto abogado y diputado malagueño.

Terminado el luto, los concurrentes se trasladaron al muelle, despidiendo al señor Martín Velandia, que regresó a Málaga en el vapor correo.

DE SOCIEDAD

Se encuentra enferma la preciosa niña Josefina, hija de don Carlos Marín.

Hilvana, mejorada la señora de D. Emilio Alzugaray y restablecida la de don José Cobo.

Sigue en el mismo estado de gravedad la preciosa hija de nuestro querido compatriota de redacción don Tomás Segado Gómez.

En unión de su hijo don Jacobo, marchó con dirección a París, la señora viuda de Salama.

Para pasar el verano, marchó en compañía de su hija don Roberto Arroyo.

En el vapor «Andalucía» marcharon los señores de D. José del Castillo.

Con sus familiares, han llegado don José Arenas y don José Metta, y con sus hijos doña María Guaracua.

Ha contruido enlace matrimonial la señorita Luisa Orense y don Antonio Martín Luque.

Apadrinaron á los contrayentes el oficial de la Policía indígena don Mariano González Luque y su hermana Isidora, prima del novio.

Deseamos á los desposados eterna luna de miel.

En Málaga, ha dado á luz un niño la señora del teniente primer jefe de la Compañía de Mar don Mariano Vázquez.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, anfitrión de su partida, puso en manos de la señorita Mercedes Fernández Silvestre, hermana del Exmo. Sr. Comandante General, la cantidad de 300 pesetas con destino al Altar de la Patria de la Congregación de las Hijas de María, de la que es cofadora, y cuya señorita las ha entregado á la Junta de la referida asociación.

El señor Martín Velandia, fué aplaudidísimo.

Nosotros, nos adherimos tanto á este homenaje, como á los demás que se han efectuado.

UNOS ARBOLES ENANOS

EL ALIVIO DEL TRANSEUNTE

En la calle del General Marina, que es una de las más hermosas de la ciudad, había al largo de su acera sur unos plátanos de ocidente que eran una bendición de Dios, en el verano.

Sin que se tratara de una bendición menor que la de un obispo. La primavera hincha sus copas proporcionando deleitoso sombra al transeunte; pero la pompa verde era estímula; las hojas eufemizaban de corojo; se ponían amarillas y caían para ser juguete del viento en un Oficio anticipo á fines de Julio.

Como eso no estaba ni medio bien y venía á constituir una especie de estafa por parte de los plátanos, se les condonó á desaparecer y en efecto desaparecieron para siempre.

En su reemplazo se hizo una plantación no sabemos de qué especie, pues á pesar de haber pasado más de tres años, todavía no se les ve la planta los nuevos árboles. Encerrados en unos cajones, perfectamente embalados parecen dispuestos á una remesa, como si se los pensara embarcar en el «Sisario».

El crecimiento de esos arboretos es tan lento que á continuar con esa marcha allá para el año 1950, estarán en disposición de dar el fruto anhelado de su sombra.

Probablemente no es que se trata, sin embargo, de vegetales raquíticos. Lo que pasa es que en vez de una plantación se hizo una siembra y siénta la hermosa acera que recorre la linda del Parque Hernández padece bajo los rayos de un sol africano. No se negará esa condición al sol que en Málaga nos corresponde.

Eos arboretos en mucho tiempo no podrán dar sombra á un grillo y por eso es de desear que cuando nuestra Junta de Arbitrios trate de poner árboles en los sitios donde hagan falta, los ponga, ya que no adultos, por lo menos adolescentes, pues de otro modo sucederá lo que ahora sucede en la calle del General Marina, cuando se pasa por ella sin sombra.

Eos arboretos ensanos que se adivinan entre sus jaulas solo sirven para tropezar en ellos y ciertamente que para el transeunte sudoroso y medio asfixiado, en estos días estivulares, no es un consuelo pensar que dentro de cuarenta años, mes más, mes menos, más bien más que menos, los árboles á que nos hemos referido darán con sus copas rica sombra.

Don Segis.

Homenaje al general Fernández Silvestre

Los labradores mellenses organizan un acto para exteriorizar su gratitud al Exmo. Sr. Comandante General.

La idea ha encontrado la mejor acogida. Apenas iniciada, recibe la comisión muchas adhesiones, no sólo de agricultores de la plaza, sino del campo exterior.

Cuando conozcamos detalles los harémos público. Preside la comisión D. Juan Montes.

El estado sanitario de Melilla, es excelente

Dedicando al asunto la importancia que tiene, publicamos periódicamente datos referentes al estado sanitario de la ciudad. Nada deja que deseas y la cifra de enfermería es reducida.

Por lo que toca á la guardería, hay en la actualidad 1.100 enfermos, y como los efectivos se elevan á 25.000 hombres, resulta un cuarto y medio por ciento, á pesar de tratarse de tropas que hacen vida de campaña en continuas operaciones, circunstancia que en tales casos suele elevar la proporción al ocho y aun al diez.

En lo que toca á la población civil también en buena la salud. Ha habido algún caso aislado de viruela y también la tifosis, que ha dado que hacer á la infancia, aunque los casos en general no han sido graves.

Hay pues que felicitarse ante los datos que ofrecemos al público, los cuales dicen mucho de las condiciones de habitabilidad de la ciudad y su zona y del celo de las autoridades sanitarias.

Ateneo Científico Literario de Estudios Africanistas

Por el presente, se convoca á los miembros de la Directiva y de las mesas de las diversas secciones, á la junta plenaria que ha de celebrarse esta tarde á las siete en la Cámara de Comercio.

Asuntos á tratar: Certamen del mes de Septiembre y elección de vicepresidente de la sección de Ciencias exactas, Físicas y naturales.—El secretario general, Germán Bors.

PLAZA Y CAMPO

El Comandante General ha concedido autorización para la apertura de la calle Pablo Valdés y ordenado el derribo de tres casas del Paseo del General Macías.

Son estas las de los señores Lledó y Salama (don Jacob) y la tercera de doña Elvira Carrillo.

•••

Para clasificación de las obras de defensa de la plaza ha sido designada una comisión integrada por los siguientes señores:

General segundo jefe, coronel de Artillería, coronel de Ingenieros, coronel del regimiento de Cerifila y teniente coronel segundo jefe del Estado Mayor de la Comandancia General.

•••

Existe el propósito de construir con la mayor rapidez la carretera ya explanada desde Batel á la Abdala.

A este objeto se ha interesado de la Alta Comisaría libre la suma necesaria.

•••

Se encuentran desde ayer en Melilla para pasar las vacaciones estivales con sus familias, los estudiantes jóvenes alumnos de la Academia de Infantería don Manuel Ojeda y don Enrique Agudo.

•••

Don Eladio Asensi, representante de los señores J. y R. Orbaneja, ha tenido la amabilidad de remitirnos muy prácticas boquillas anuncio de la acreditada casa jerezana.

•••

Esta tarde á las seis se reúne la sección Fomento de Ingresos de la Asociación General de Caridad, en el domicilio de su presidente don Luis García Alix, Alfonso XIII número 2, para tratar de la organización de la Tóbola.

•••

Ha disminuido desde hace algunos días, el envío de paquetes postales de la península.

Ayer, se recibieron en la administración de Correos unos treinta.

•••

Por Real orden de Estado, ha sido nombrado secretario del juzgado de Instrucción de Larache, con el sueldo anual de seis mil pesetas y otras seis mil de gratificación, el que lo era del de Nador don José Reyes Barón.

•••

Se encuentra enfermo el teniente del tren de combate del regimiento de Cerifila señor Pedroza.

•••

En breve, celebrará junta general el Económico Militar, para proceder á la elección de algunos cargos vacantes en la junta de gobierno.

•••

Entre distinguidos aficionados, se está organizando una compañía de variedades que integrarán números de excentricos, ventriloquía, prestidigitador y monologuistas.

Esta agrupación, ha encargado ya á Barcelona numerosos aparatos mecanicos para presentar un gabinete completo de ventriloquia y prestidigitación.

•••

Ha sido nombrado jefe del negociado de paquetes postales en el nuevo local, el oficial de Correos don Luis Andújar.

•••

En el vapor correo marcharon el oficial de Telégrafos don Francisco Marín, don Julio Gutiérrez y don Miguel Alcaraz.

•••

Ayer, hizo entrega del mandado de la lancha «Cartagenera» al señor Sánchez Ferragut, recientemente ascendido.

En el mando de dicho buque, lo ha sustituido el señor Domínguez Amusategui.

El señor Sánchez Ferragut, marchó en el vapor correo para incorporarse á su nuevo destino.

•••

El vapor correo regresaron á Málaga los dignos presidente y magistrados de aquella Audiencia y el procurador don José Bravo.

A despedirlos, acudieron al muelle los generales Fernández Silvestre y Monteverde, y otras muchas distinguidas personas.

•••

Un grupo de amigos del entusiasmo y juventud coronel de Infantería don Alfredo Coronel Cubris, han acordado ofrecerse una comida de despedida, que tendrá lugar uno de los últimos días de la presente semana.

La comisión organizadora nos ruega hagamos público que las tarjetas para así dirigir la carta de invitación.

Ha llegado el vapor «Cunde de Zubia», que procede de Sabóna, en la noche, y es dirigido á la carga del mineral.

Quedó despatchado en la Comandancia de Marinos el vapor «Fernando L. de Ibarría», que marcha para Roterdam con cargamento de mineral.

De Liverpool y puertos del Norte de España, fondeó el vapor de la Compañía Transatlántica «Andalucía».

Por la tarde llegó para Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

A la tarde de costumbre marchó el vapor correo «Sister».

•••

Para el cargo de suboficio de mercader, ha sido nombrado don Diego Vega, oficial de la Sección de Contabilidad de la Junta de Arbitrios.

•••

Ha sido destinado al regimiento de Caballería de Albuera, de guarnición en Salamanca, el alférez don Manuel Fernández Silvestre, hijo de S. E. el Comandante General.

•••

El jefe de Negociado de la Junta de Arbitrios don Juan Sánchez, ha sido designado para ingresar en la Caja de Vizcaya Málaga, los recibutes de Melilla del actual reemplazo.

•••

La Junta de Arbitrios ha oficiado al antiguo jefe de Policía don Gerardo Alemán, dándole las gracias por sus buenos servicios durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.

•••

Por su parte el Gran Visir ha dictado un decreto, en el cual se dan reglas para la aplicación del dahir.

LA LABOR DE "EL TELEGRAMA DEL RIF" EN DIECIOCHO AÑOS

29 DE JULIO

1902.—Se instauró la colección.

1903.—La insurrección marroquí en la frontera marroquí.—Sobre el nombramiento de Profesores en el Colegio de segunda enseñanza, por P. P.

1904.—Nuestra política en Marruecos.—Celebra sesión la Junta de Arbitrios.

1905.—Continúan las aclaraciones en orden al Río Español.—Desde Tánger.—Las dificultades de saber la hora en Melilla.—Espectáculos cómicos taurinos.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

De nuestros corresponsales en Madrid, Provincias y Extranjero

DIVERSAS NOTICIAS

Las obligaciones del Tesoro

Madrid 28

Se ha cubierto totalmente la emisión de obligaciones del Tesoro por valor de 300 millones. El ayuntamiento de Madrid, ha cubierto ocho millones doscientos mil pesetas que quedaban.

Los funcionarios de penales

Madrid 28

Una comisión de funcionarios del ramo de Penales, ha pedido al señor Domínguez Pascual que se apliquen a esa clase los beneficios comprendidos en la base octava de la ley de funcionarios oficiales y que se les reconozca para efectos de jubilación los años de servicio que prestaron sin estar nombrados por Real orden.

Asamblea aplazada

Madrid 28

Ha quedado aplazada hasta el viernes, la asamblea de los sindicatos harineros.

Este aplazamiento obedece a que tienen tiempo para asistir algunos representantes de provincias.

Combinación militar

Madrid 28

Asegúrase que hoy el presidente del Consejo someterá en Santander á la firma del Rey una importante combinación de puestos militares. En ella figura el nombramiento de segundo jefe del Estado Mayor Central.

También parece se firmará un decreto, por el cual quedarán vinculados en la persona del general Berenguer, el mando militar y la política de Marruecos.

Si así fuese, le acudiría el derecho á la cruz de San Fernando de quinta clase.

La despedida á Dato

Madrid, 28.

El presidente del Consejo, se muestra muy satisfecho por la despedida de que fué objeto al salir para Santander.

A la estación acudieron á despedirle los ministros, las autoridades y el alto personal de los ministerios con una numerosísima representación de generales, jefes y oficiales de Marina.

Perfumería

Productos de las marcas más acreditadas y preferidas por el mundo elegante.

Prendas económicas

La Villa de Madrid

La que más barata vende
Plaza de África número 2
Teléfono número 133

Se incendia una fábrica de material eléctrico

Los trabajos de extinción. Un herido. Grandes pérdidas

Madrid 28

Esta madrugada se ha declarado un incendio en los cobertizos de una fábrica de material eléctrico, situada en la calle de la Batalla del Salado.

Avivado el fuego por el viento, hizo grandes progresos, apesar de los esfuerzos de los bomberos, que acudieron con premura.

Estos trabajos evitaron que el incendio se propagase al resto de la fábrica.

El siniestro se atribuye á alguna chispa procedente de un hornillo de fundición de plomo, que prendió en unas maderas.

Se ha quemado mucho material, habiendo hecho explosión varias bombonas de ácido sulfúrico.

Recorriendo uno de los bomberos el techo durante los trabajos, cayó á tierra, causándose heridas de gravedad.

Las pérdidas son de mucha consideración.

La vida en San Sebastián

El marqués de Lema

Madrid 28

SAN SEBASTIÁN.—En el rápido, ha llegado el marqués de Lema acompañado por su familia.

En la estación fué recibido por el personal del ministerio de jornaos, el gobernador civil, el militar, el alcalde y los diplomáticos.

Para los delegados extranjeros

Madrid 28

SAN SEBASTIÁN.—Se han recibido seis hermosos automóviles, que envía el ministro de la Guerra, á fin de que sean puestos á disposición de los delegados extranjeros en la Liga de Naciones.

Preparativos para la Liga

Madrid 28

SAN SEBASTIÁN.—El tren especial conduciendo á los delegados extranjeros de la Liga de Naciones, llegarán el jueves á la capital de Guipúzcoa.

En el palacio de la Diputación provincial, se han colocado tarjetones indicando los despachos que han de ocupar los delegados, secretarios y los mecanógrafos.

La presidencia interina

Madrid 28

SAN SEBASTIÁN.—El señor Tittoni, ha de seguir presidiendo el Consejo de la Sociedad de Naciones hasta que comien-

cen las sesiones de San Sebastián, suscitando entonces el señor Quiñones de León.

Numerosas visitas

Madrid 28

SAN SEBASTIÁN.—El señor Tittoni, ha sido visitado por el embajador de Francia y otros diplomáticos durante la mañana.

Por la tarde recibió otras visitas, y después salió á pasear negándose á recibir á los periodistas.

Rafael Alvarez Claro

Pone en conocimiento de su distinguida clientela y del comercio en general, que ha establecido Agencia de Aduanas y transportes en Málaga. Cortina del Muelle núm. 75, la cual ofrece:

Casa en MELILLA en el MURO X (MUELLE): 3461 b

EL NUEVO REGIMEN DE LAS HARINAS

Lo que dice la Real Orden

Madrid 28

La «Gaceta» publica la anunciada Real Orden, estableciendo el nuevo régimen para la circulación y consumo de trigos y harinas.

He aquí lo que dispone:

Los agricultores, al levantar sus cosechas, habrán de remitir al municipio en que están encaladas las fincas y este lo hará á la Junta provincial de Subsistencias, relaciones juradas del trigo obtenido con mención de la superficie cultivada y de la próxima siembra.

Han constado la aceptación ó no del régimen que se establece y caso de aceptarlo, formularán las peticiones de la cantidad de superflusos que necesitan para la siembra.

Se fija el precio de 56 pesetas los cien kilos en grano y el Estado garantiza el precio mínimo de venta durante los dos años siguientes.

Las demás compras realizadas entre el primero de Noviembre y el primero de Julio de cada año, tendrán un sobreprecio mensual de 20 pesetas los 100 kilos.

Así mismo los agricultores formularán las peticiones en relaciones juradas para el suministro de los abones directamente á razón de 300 kilos como mínimo por hectárea de siembra á razón de 15 pesetas los 100 kilos.

Este año hay necesidad de establecer limitaciones por la premura del tiempo y demás circunstancias.

El Estado podrá incentivar de las cosechas de los agricultores que no respeten el convenio si precio de fasa si las necesidades nacionales lo exigieran, habiendo de regir para esto la tasa establecida en 14 de Agosto de 1919.

Cada municipio se reservará el trigo necesario del producto en su término, demandándose proporcionalmente á la producción de cada provincia y también se determinará la cantidad que necesita la Junta provincial de Subsistencias.

Esta Junta representada por una comisión ejecutiva, compuesta por el secretario y dos miembros, trasladará á los fabricantes de harinas las declaraciones de los agricultores, para que proceda á la compra del grano, resolviéndose las incidencias por la comisión ó el comisario de subsistencias.

Solo podrán comprar en cada localidad las fábricas de la provincia ó fuera de ella las designadas por la comisión, la cual limitará la compra y molituración de trigos por los fabricantes de la provincia al cupo señalado para el consumo de ésta.

Los fabricantes podrán exigir á los vendedores que transporten el trigo hasta la fábrica ó á la estación del ferrocarril á elección del vendedor.

Se aplicará una sola clase de harina de trigo sin mezclas, que se venderá en fábrica á 62 pesetas los cien kilos con el sobreprecio mensual de treinta céntimos los cien kilos.

Desde el primero de Noviembre al primero de Agosto, todas las prensas de harinas estarán intervenidas por el Estado, que comprará la venta á ese precio y liquidará la fabricación analizando las harinas en los depósitos.

Esas fábricas se considerarán como depósitos de harinas á disposición del Estado y este adjudicará directamente á las fábricas el trigo que deben moler.

Se favorecerá la importación de trigos extranjeros, interviniendo su compra y abonando á los fabricantes la diferencia.

El total de las importaciones intervenidas no pasará de 500.000 toneladas y el Estado constituirá en el menor plazo posible en las regiones de gran consumo depósitos de trigo y harina que sean precisas para regular el aprovisionamiento de los mercados.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque en los puertos españoles.

Se establecerá un servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar el contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embar



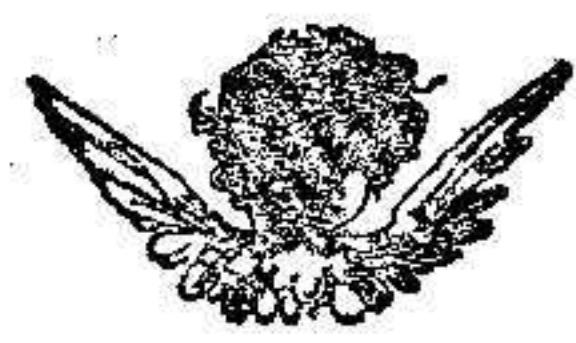
Rogad á Dios en caridad por el alma del señor
D. Ildefonso Cabo Terassan
FALLECIO EL DIA 13 DE JULIO DE 1920
A LOS 56 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Sus desconsolados: esposa, doña Luisa Chacón y Cabo; hijos, doña Luisa, doña Josefa, doña Dolores, don Antonio y doña Julia; madre, doña Trinidad de Juan; hermanos, doña Ana, don José, doña Trinidad, don Antonio, doña María y doña Victoria; hijo político, don Luis Alpuente; hermanos políticos, sobrinos, primos, nietos y demás familia y la Compañía Trasatlántica,

Al participar á sus amistades tan sensible pérdida, les ruegan asistir á las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana, 30, en la iglesia del Sagrado Corazón, á las diez de la misma, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

El Ilustrísimo Sr. Obispo de Málaga, ha concedido 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada.



Anita Pérez
SUBIÓ AL CIELO
el dia 27 del actual, á los dos
años de edad.

Sus desconsolados: padres, don Antonio Pérez y doña Ana Pérez; abuelos, don José Pérez y doña Francisca Márquez (ausentes), doña Josefina Martín (presente), tíos y demás familia,

Ruegan á sus amistades una oración por el alma de la finada.

Sevendenuvasmoscates

CORTIJO DE MONTES

Balneario "Las Delicias"

PLAYA DEL HIPODROMO

BAÑOS DE MAR Y DE
AGUA CALIENTE

Departamentos independientes para
señoras y para caballeros.

Baños económicos

Surtido amplio y esmerado servicio
á precios baratísimos.

Se sirven paellas á la Valenciana.

3462 b

Brigada Disciplinaria de Melilla

Se abre concurso entre industriales para
facilitar á este Cuerpo las prendas y efectos
relacionados con continuidad, debiendo tener
presente las condiciones siguientes, cuya conformidad ha de hacerse constar en
los pliegos, que se admitirán hasta el 10 de Agosto del corriente año:

1º El tiempo máximo en que quedarán
servidos los encargos.

2º Que los materiales, que se empleen
en la construcción, sean de producción
nacional.

3º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

4º Tiempo por el que mantienen los pro-
yectos ofrecidos.

Depositarán en la Caja del Cuerpo el 10
por 100 del importe total á la presentación
de los modelos y proposiciones, el cual se-
rá devuelto una vez terminada la Junta á
equivalentes concursantes que no se les adjun-
ten acreditaciones que no les permitan el estab-
lido del fondo de Material.

5º Tiempo por el que mantienen los pro-
yectos ofrecidos.

Depositarán en la Caja del Cuerpo el 10
por 100 del importe total á la presentación
de los modelos y proposiciones, el cual se-
rá devuelto una vez terminada la Junta á
equivalentes concursantes que no se les adjun-
ten acreditaciones que no les permitan el estab-
lido del fondo de Material.

6º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

7º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

8º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

9º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

10º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

11º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

12º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

13º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

14º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

15º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

16º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

17º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

18º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

19º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

20º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

21º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

22º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

23º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

24º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

25º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

26º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

27º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

28º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

29º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

30º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

31º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

32º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

33º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

34º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

35º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

36º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

37º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

38º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

39º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

40º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

41º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

42º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

43º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

44º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

45º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

46º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

47º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

48º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

49º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

50º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

51º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

52º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

53º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

54º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

55º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

56º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

57º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

58º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

59º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

60º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

61º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

62º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

63º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y a medida que lo permita el estab-
lido del fondo de Material.

64º Que las prendas serán puestas en el
Almacén libres de todo gasto y que el pago de
las mismas será por riguroso turno de
acreedores y

Compañía Española de Minas del Río FERROCARRIL

Línea de Melilla á Nador y San Juan de las Minas
ASCENDENTES

TARIFA ordinaria	ESTACIONES	TIEMPO E.º 1 TIEMPO E.º 2 TIEMPO E.º 3			
		Llegada	Salida	Llegada	Salida
0'10	Melilla-Fuerte	7'00	7'15	17'00	17'15
0'30	Hipódromo	7'06	7'18	17'22	17'41
0'50	Empalme	7'22	7'25	17'26	17'41
0'75	Nador	7'44	7'47	17'52	17'55
1'10	Saguanen	8'00	8'01	18'10	18'02
1'20	San Juan de las Minas	8'14	8'15	18'15	18'15

DESCENDENTES

TARIFA ordinaria	ESTACIONES	TIEMPO E.º 1 TIEMPO E.º 2 TIEMPO E.º 3			
		Llegada	Salida	Llegada	Salida
0'15	San Juan de las Minas	11'12	11'25	18'45	17'44
0'30	Saguanen	11'27	11'32	18'55	17'44
0'45	Nador	11'48	11'49	19'05	18'50
0'75	Hipódromo	12'08	12'08	19'25	18'51
1'10	Empalme	12'15	12'18	19'35	18'52
1'20	Dockor	12'24	12'25	19'45	18'57
1'40	Melilla-Fuerte	12'44	12'45	19'55	18'51

NOTAS:
1º Los trenes 1, 2, 5 y 6 empiezan en los del mismo número del N.º 2. Federico.
2º Los trenes números 21 y 22, son mixtos y el número de asientos, será limitado.
3º Los trenes 1 y 6 pararán en el Alayón (Tercera Clase).
OBSERVACIONES
Se pone aviso constante de los señores viajeros, que para tener derecho al billete militar con descuento de 20 por ciento, es condición indispensable que vistan de uniforme. Los billetes de 1ª clase militar con 50 por ciento de descuento, solo se expedien mediante la presentación de pasaporte.
Las clases 6 individuos de tropa tiene derecho al billete con el 50 por 100 de descuento en 2ª clase, sin necesidad de pasaporte.

AMPOLLAS OMEGA

PARA FABRICAR LICORES Y JARABES REFRESCANTES

Puede fabricarlos el consumidor fácilmente, según instrucciones que lleva cada ampolla. El licor resulta muy fino y económico. Con cada ampolla va elegante etiqueta para la botella donde se envase. Tenemos ampollas para fabricar Ajeno, Anisado Francés y Holandés, Benedicto XV, Ginebra, Kumel, Kirsch, Marrasquino, Nectar amarillo y verde, Pipermín, Rom Kingston y Whisky. Cada ampolla da un litro de licor y se venden: Caja de ampolla, UNA peseta, Caja de 10 ampollas, 6 pesetas. De jarabes tenemos para elaborar de Frambuesa, Fresa, Grosella, Limón, Naranja, Piña y Plátano al precio de 0'75 caja de una ampolla, y 5 pesetas caja de 10. Pueden también hacerse con estas ampollas, helados, confituras, caramelos, dulces, etc., etc. Pidánselas en las buenas tiendas de Comestibles, Bares de España y América. Los Comerciantes que deseen vender estos productos, diríjanse a D. MANUEL BENEDICTO, HERMOSILLA, 62—MADRID.

NUESTRA SEÑORA DE LOS LLANOS

Servicio permanente Carrozas de lujo

Única casa que cuenta hasta el día en esta plaza con coches estufa. Inmenso surtido en coronas de porcelana y plumas, a precios increíbles. Despacho de cera de todas clases al por mayor y menor. Entierros a precios sin competencia.

INMENSO SURTIDO EN AYADOS DE GRAN LUJO

COCHERAS: Alvaro de Bazán, 29—TELEFONO 285

Despacho: Prim, 16—Teléfono 188

Sucursal en Nador: General Jordana

Comp. Hispano - Marroquí de GAS y ELECTRICIDAD MELILLA

OFICINA TÉCNICA Calle de Canalejas Frente a la Fábrica de la electricidad

Central Eléctrica

Sala de Canalejas

FUNDICIÓN DE HIERRO Y METALES

Los pedidos á la Dirección de la Compañía—General Pareja núm. 11.

Folleto de "El Telegrama del Rif." (194)

Los compañeros de la antorcha

por

XAVIER DE MONTEPIN

rón de Kerjean la carta que debía salvaros, os perdisteis voluntariamente.

—¿Quién es el hombre que me habla? — se preguntó Carmen temblando. — Y cómo conoce este secreto?

Fácilmente se explicaría el espanto y estupor de la gitana, cuando digamos que Luc de Kerjean, después de haber afirmado que el marqués de Rieux había muerto, juzgó conveniente callar a su cómplice el extraño episodio de la desaparición del caívera, para no inquietarla innútilmente. Carmen tenía, pues, el convencimiento de que, desde hacía mucho tiempo, el prometido de Juana de Simeuse había desaparecido del número de los vivos.

—Sí — repuso el marqués, aprovechándose de la turbación de la joven; — aquella carta constituye la salvación. Aquella vos que salía de una tumba enterrada debía ser sagrada para vos; y, sin embargo, no la habéis escuchado. Pero, ¿a qué inútiles reproches? Lo hecho ya no tiene remedio. El que tanto os amó y sigue amándome, no tiene hoy más que una esperanza: apartar de vos un peligro casi inevitable; preservar al menos vuestra vida, puesto que no ha podido hacer vuestra dicha.

—Mi vida — balbuceó Carmen — gesta, pues, amenizada? ¿y por quién?

—Por hombre cuyo nombre lleváis.

—La gitana levantó la cabeza, y entonces se esforzó para atrair a sus labios un acento sorianero y desdichoso.

—El barón de Kerjean — dijo fijando en Renato una mirada llena de amenazas, pero sin hacer el menor movimiento para alejarse — está muy por encima de semejantes ataques, y yo, Juana de Simeuse, su mujer, ni debo ni quiero, escucharlos por más tiempo.

—Me escucharéis, sin embargo, señora — siguió diciendo el marqués de Rieux con tono imperioso. — Mis palabras os herirán, os irritarán; pero ¿qué importa? Me escucharéis. Yo os

probaré que Luc de Kerjean es un monedero falso, un ladron, un asesino. Luc de Kerjean no retrocede ante ningún crimen; su cabeza está prometida al verdugo, y nadie tendrá de particular que en estos momentos entrañe en estos salones la policía, en nombre de la justicia, y dijese al hombre que defendrá: «Sígueme, me pertenezco». En este momento, os lo juro, bajo este pie, una horda de bandidos, pagados por Luc de Kerjean, está ocupada en los subterráneos de nuestro hotel, en la fabricación de moneda falsa.

Mientras que se cambiaban sordamente como estocadas, las frases que acabamos de reproducir, Carmen, cuyo desnudo brazo se apoyaba sobre la manga sombría de la cogolla de Renato, se había aproximado poco a poco a una elevada y espléndida chimenea da marmol blanco, en cuyo coronamiento estaban reproducidos los escudos enlazados de los Kerjean y Simeuse.

Allí, en cierto modo, se encontraban los dos interlocutores en medio de la multitud, que, permaneciendo a distancia, atestiguaba así su respeto por las evidentes preocupaciones de la dueña de la casa.

Al oír la última y terrible acusación

12 litros de agua mineral por correo



LOS artríticos, los enfermos del hígado, riñones, vejiga, estómago intestino, ya no deben temer que las dificultades en los transportes les impongan la supresión de su régimen acostumbrado, pues los

LITHINÉS del D. GUSTIN

permiten mandar por correo, 12 litros de agua mineral alcalina y litinada con tanta facilidad y rapidez como una simple carta.

Precio 1'50. Depósito gen. en España: Dalmau Oliveres, 14, Paseo de la Industria, Barcelona.

Pesetas 1'50 la caja de 12 paquetes

La Siempre Viva

EMPRESA DE COCHES Y POMPAS FUNEBRES

La primera establecida en Melilla.—Única que cuenta en esta plaza con CARROZAS DE GRAN LUJO. — Gran surtido en coronas, plumas y porcelana. Premiada con DIPLOMA DE HONOR en el CONCURSO LOCAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SERVICIO PERMANENTE. — Entierros a precios sin competencia. Concesión exclusiva para los entierros de señores generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa y personas del elemento civil que fallezcan en los Hospitales Militares. Esta casa es la encargada exclusiva por la Junta de Arbitrios para hacer los servicios a los pobres de colectividad.

Cocheras: Barrio Industrial, Teléfono 106

Despacho: Ros de Olano, 1 (Esquina a Arriaga) Teléfono núm. 48

Esta casa cuenta con varios COCHES ESTUFAS entre ellos una GRAN CARROZA GÓTICA, única existente en Melilla.

SECCIÓN ESPECIAL DE ANUNCIOS ECONÓMICOS

ALQUILERES

3 plazas sencillas, buenas, blancas

despachos sencillos, buenas, blancas

despachos sencillos, blancas

despach